

---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

RESOLUCION N°		Acta N°	
<b>063</b>	<b>010</b>	<b>23</b>	<b>2010</b>

Montevideo, 13 de octubre de 2010.

**VISTO:** el Convenio de Cooperación Técnica suscripto entre la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y el Comité Gestor de Internet (CGI.br) de la República Federativa del Brasil, con fecha 23 de setiembre de 2010;

**RESULTANDO:** I) que el citado Convenio tiene como objetivo potenciar la difusión e implementación de iniciativas alineadas al “World Wide Web Consortium” (W3C) que contribuyan al perfeccionamiento y desarrollo del uso de estándares Web en la región;

II) que uno de los objetivos específicos del mencionado acuerdo es habilitar la utilización de herramientas, formación y procesos para realizar un Censo de la Web en los dominios UY;

III) que AGESIC está llevando adelante el Proyecto Censo Web del Estado Uruguayo;

IV) que en virtud de lo dispuesto en la cláusula 3.1 literal e) del referido Convenio, W3C Brasil deberá brindar a AGESIC apoyo tendiente a la utilización de la aplicación Web Crawler, incluyendo la transferencia de documentación, disponibilidad de la aplicación y códigos en formato abierto, soporte técnico y capacitación para instalación y análisis;

V) que durante los días 28 y 29 de octubre del año en curso, W3C Brasil, desarrollará en la ciudad de San Pablo las actividades de transferencia de conocimientos y documentación de la aplicación de Web Crawler, de forma de adquirir los conocimientos necesarios para poder instalar, ejecutar y aplicar la herramienta en AGESIC;

**CONSIDERANDO:** que a efectos de instalar, ejecutar y aplicar la herramienta Web Crawler en AGESIC para el desarrollo del Proyecto Censo Web del Estado uruguayo, resulta conveniente la participación en las actividades de capacitación a desarrollarse por parte del W3C Brasil;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

**1º.** Designar al Ing. Fernando Cocaro, del Área Normas en Tecnología de la Información para asistir en representación de AGESIC a las actividades de capacitación a realizarse por parte de W3C Brasil, los días 28 y 29 de octubre de 2010, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

**2º.** Encomendar la realización de las acciones necesarias para el financiamiento de los gastos referentes a pasajes, estadía, traslados y otros necesarios para concurrir al referido evento.

**3º.** Notifíquese y pase al Área Administración General, a sus efectos.

Firmado por:

Ing. Jorge Abín, Ing. José Clastornik, Prof. Ida Holz, Ing. Víctor Villar.